

1998
Domicilio: Castilla 1.775 del Dr. Rafael Car-

pio.

PROVIDENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PI-

CHINCHA. Quito, 6 de Octubre de 1998.

Las 09:00.- VISTOS.- La competencia de

esta causa se ha radicado en esta judica-

tura, por lo tanto avoco conocimiento de la

misma en virtud del Sorteo realizado. En lo

principal, la demanda formulada es clara,

precisa y reúne los requisitos de ley, en

consecuencia dese el trámite verbal sum-

ario, cese al demandado Darwin Gonzalo

MCQ para los fines legales pertinentes.

Atento el juramento, exonerado y lo dis-

puesto en el Art. 86 del Código de Proce-

dimiento Civil, cese al demandado por la

premia en uno de los procesos de mayor

circulación y que se editan en esta ciudad

de Quito en la forma prevista en el Art. 115

del Código Civil. Agregarse la documentación

con acompañada.

DR. PATRICIO VACA JUANAO

JUEZ

Lo que comunico para los fines de ley, pre-

viéndole de la obligación que tiene de se-

ñalar causa judicial para las partes interesadas.

Quito, 13 de octubre de 1998.

Ldo. Luis Enrique Barahona Moreno

OFICIAL MAYOR ENCARGADO DE LA

SECRETARIA

hay un sello

pp25541

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTUDIO DE
GRABACIONES ARREGLOS Y DIRECCION
MUSICALES GIOAUDIOPCORP CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ESTUDIO DE GRABACIONES ARREGLOS Y DIRECCION MUSICALES GIOAUDIOPCORP CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.002888 de 23 NOV. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/. 4'000.000,00, dividido en 4.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios, como estudio de grabaciones y arreglos musicales, producción de comerciales publicitarios, pauta en radios, publicidad, grabaciones discos compactos, creación de canciones, enseñanza musical para alumnos de toda edad, comerciales de audio y televisión, iluminación, diseño gráfico, grabaciones y elaboración de cassetes musicales, comunicación radial...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Directorio, del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 23 NOV. 1998

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

8V/7969

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA PAREDES, BARRERA,
MOLINA, ARIZAGA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PAREDES, BARRERA, MOLINA, ARIZAGA CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 54'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano Quito el 21 de octubre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 002946 de 26 NOV. 1998

El capital actual de S/ 60'000.000 está dividido en 60.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

Quito, 26 NOV. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

8105

1998

Domicilio: Castilla 1.775 del Dr. Rafael Car-

pio.

PROVIDENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PI-

CHINCHA. Quito, 6 de Octubre de 1998.

Las 09:00.- VISTOS.- La competencia de

esta causa se ha radicado en esta judica-

tura, por lo tanto avoco conocimiento de la

misma en virtud del Sorteo realizado. En lo

principal, la demanda formulada es clara,

precisa y reúne los requisitos de ley, en

consecuencia dese el trámite verbal sum-

ario, cese al demandado Darwin Gonzalo

MCQ para los fines legales pertinentes.

Atento el juramento, exonerado y lo dis-

puesto en el Art. 86 del Código de Proce-

dimiento Civil, cese al demandado por la

premia en uno de los procesos de mayor

circulación y que se editan en esta ciudad

de Quito en la forma prevista en el Art. 115

del Código Civil. Agregarse la documentación

con acompañada.

DR. PATRICIO VACA JUANAO

JUEZ

Lo que comunico para los fines de ley, pre-

viéndole de la obligación que tiene de se-

ñalar causa judicial para las partes interesadas.

Quito, 13 de octubre de 1998.

Ldo. Luis Enrique Barahona Moreno

OFICIAL MAYOR ENCARGADO DE LA

SECRETARIA

hay un sello

pp25541